

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº P 3889 DE FECHA 23.08.2023, SOLO EN LO QUE INDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO. 2 2 SEP 2023

DECRETO Nº P 4 3 1 0

## **VISTOS:**

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6 D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

#### CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023, que contrata en calidad de reemplazo a Thiare Nordenflycht Puebla, ya que por error involuntario se digitó otra profesión, debiendo decir "Cirujano Dentista". Además por este acto se modifica el número de horas del contrato, debiendo decir 6 horas cronológicas.

## DECRETO:

Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023, como a continuación se indica:

# DONDE DICE:

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA. Cédula Nacional de Identidad Nº 18.917.287-7, domiciliada en Avenida Tralcamahuida N° 251, Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la 1. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 32 (Treinta y dos) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

Miércoles de 14:00 a 20:00 Hrs."

#### DEBE DECIR:

JYMEMMIN CIDYDINO.

Sal

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Cirujano Dentista en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 6 (seis) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

Miércoles de 14:00 a 20:00 Hrs."

En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE A ARCHÍVESE. PETARIA MUNIC JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

(2)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

